Bogotá, 11 de Mayo de 2023

Señora:
JUSD NELLY TATIANA SILVA PULIDO
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Reevaluación Técnica **Proceso de Mínima Cuantía No. MC-169-2023-HOMIL OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"**

Con toda atención me permito enviar a la Señora JUSD Nelly Tatiana Silva Pulido la reevaluación técnica de las firmas que presentaron oferta dentro del proceso de selección abreviada relacionada en asunto así:

ID	OFERENTE
1	CERCORFRAFF
2	GESCOM S.A.S.
3	ASISS GLASS GYN S.A.S.

OFERENTE 1: **DECORGRAFF**
Nit: 52.728.877-7

1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA	X	
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL	X	
CARTA DE COMPROMISO	X	
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	X	
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	X	
GARANTÍA TÉCNICA	X	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	X	
COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	

El comité técnico evaluador se permite informar que el oferente DECORGRAFF **CUMPLE** técnicamente con las siguientes observaciones:

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.1. del pliego de condiciones donde se indica: *"El oferente deberá presentar ficha técnica de cada tipo de vidrio y/o espejo a suministrar, siendo estos vidrio crudo en 4, 5 y 8 mm, vidrio de seguridad en 8 y 10mm, vidrio templado en 8 y 10mm, vidrio laminado 3+3mm, 4+4mm, 5+5mm, espejo 4mm"*, encontrándose pendiente completar las fichas técnicas.
  Subsanación: El oferente aportó la documentación correspondiente de acuerdo con el ítem 9.2.1. del pliego de condiciones.

- El oferente no cumple los requisitos listados en el ítem 9.2.5. del pliego de condiciones donde se indica: "*Carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a contar con un coordinador para trabajo seguro en alturas en caso de ser necesario para la instalación de los elementos. Certificado de implementación de estándares mínimos SG-SST resolución 0312 del 2019 emitido por la autoridad competente, no se aceptan auto certificaciones. Certificado de implementación de la Resolución 4272 del 2021*".
  Subsanación: El oferente aportó la documentación correspondiente de acuerdo con el ítem 9.2.5. del pliego de condiciones.

OFERENTE 2: **GESCOM S.A.S.**
Nit: 830.145.023-3

1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA	X	
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL	X	
CARTA DE COMPROMISO	X	
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	X	
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	X	
GARANTÍA TÉCNICA	X	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	X	
COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	

El comité técnico evaluador se permite informar que el oferente GESCOM S.A.S. **CUMPLE** técnicamente con las siguientes observaciones:

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.1. del pliego de condiciones donde se indica: "*El oferente deberá presentar ficha técnica de cada tipo de vidrio y/o espejo a suministrar, siendo estos vidrio crudo en 4, 5 y 8 mm, vidrio de seguridad en 8 y 10mm, vidrio templado en 8 y 10mm, vidrio laminado 3+3mm, 4+4mm, 5+5mm, espejo 4mm*".
  Subsanación: El oferente aportó la documentación correspondiente de acuerdo con el ítem 9.2.1. del pliego de condiciones.

OFERENTE 3: **ASISS GLASS GYN S.A.S.**
Nit: 900.999.575-5

1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA		X
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL		X
CARTA DE COMPROMISO		X
OPORTUNIDAD DE ENTREGA		X
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST		X
GARANTÍA TÉCNICA		X
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA		X
COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X

Reevaluación Técnica *del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-169-2023-HOMIL*

El comité técnico evaluador se permite informar que el oferente ASISS GLASS GYN S.A.S. **NO CUMPLE** técnicamente con las siguientes observaciones:

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.1. del pliego de condiciones donde se indica: "*El oferente deberá presentar ficha técnica de cada tipo de vidrio y/o espejo a suministrar, siendo estos vidrio crudo en 4, 5 y 8 mm, vidrio de seguridad en 8 y 10mm, vidrio templado en 8 y 10mm, vidrio laminado 3+3mm, 4+4mm, 5+5mm, espejo 4mm*".
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.2. del pliego de condiciones donde se indica: *"El oferente deberá presentar carta independiente y firmada por el representante legal donde conste: - La oportunidad en la entrega de los bienes en un término no mayor a dos (2) días contados a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico. - Que garantice la entrega de los Pedidos de* ***urgencia****: en caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia, el supervisor del contrato, es el único quien efectuara los pedidos, lo hará saber al contratista y el tiempo de respuesta no debe ser superior a seis (06) horas máximo, contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para el Hospital Militar Central. - Que garantice un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes. - En el evento de ser favorecido en el proceso de selección, contará con la disponibilidad de insumos, accesorios y materiales objetos de este proceso, manteniendo un stock mínimo para suplir cualquier evento o emergencia de la institución".*
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.3. del pliego de condiciones donde se indica: *"El oferente deberá presentar carta independiente y firmada por el representante legal donde conste: - Disposición de un Coordinador para trabajo en alturas durante la ejecución de la Actividad a Desarrollar. - Disponibilidad de los elementos de protección contra caídas para trabajos seguro en alturas".*
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.4. del pliego de condiciones donde se indica: *"La propuesta debe incluir documento independiente suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus vece donde conste: - La oportuna entrega de los bienes, a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico. - Compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato".*
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.5. del pliego de condiciones donde se indica: *"Carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a contar con un coordinador para trabajo seguro en alturas en caso de ser necesario para la instalación de los elementos. - Certificado de implementación de estándares mínimos SG-SST resolución 0312 del 2019 emitido por la autoridad competente, no se aceptan auto certificaciones. - Certificado de implementación de la Resolución 4272 del 2021".*
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.6. del pliego de condiciones donde se indica: *"De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: a) Que ampare la calidad del bien a adquirir. b) Que ampare las especificaciones técnicas*

del bien ofertado. c) Que cubra el producto terminado. d) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido. e) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para que se realice de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien. f) Que ampare la calidad de los componentes de cada elemento. g) Que de acuerdo a las necesidades este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. Vencimiento prematuro del material o insumo".
Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no cumple con los requisitos listados en el ítem 9.2.7. del pliego de condiciones donde se indica: *"El proponente deberá anexar en un documento, el término de respuesta de la garantía técnica para el (los) ítem(s) ofrecidos. El término de respuesta de la garantía técnica mínima en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos: a) El termino de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central. b) En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista. c) El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material. d) El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso. e) Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. f) Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente".*
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

- El oferente no presenta documento *Compromiso cumplimiento de especificaciones técnicas*.
  Subsanación: El oferente no aportó subsanación a la oferta.

RESUMEN

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación técnica.

ID	OFERENTE	CUMPLE
1	CERCORFRAFF	SI
2	GESCOM S.A.S.	SI
3	ASISS GLASS GYN S.A.S.	NO

Atentamente:

OPS **SAULO RUBÉN HERNÁNDEZ MAHECHA**
Ingeniero Civil
Subdirección Administrativa